



**RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA, DE 30 DE ENERO DE 2024, POR LA QUE SE ACUERDA EL NOMBRAMIENTO DE LAS PERSONAS RESPONSABLES DE LOS ÓRGANOS UNIPERSONALES DE GOBIERNO Y DE LOS ÓRGANOS ASESORES DEL RECTOR DE LA CITADA UNIVERSIDAD.**

El artículo 50 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, dispone que el Rector ejerce las funciones de dirección, gobierno y gestión de la universidad y ostenta la representación de ésta ante otras universidades, organismos, instituciones, Administraciones Públicas o entidades sociales o empresariales locales, nacionales e internacionales. Además, ejerce las funciones propias de máximo órgano académico de la universidad. Entre sus funciones específicas, el apartado 2 del citado artículo recoge la de ejercer la dirección global de la universidad y la de nombrar y cesar a los miembros del Equipo de Gobierno.

El artículo 27.1 de los Estatutos de la Universidad de Málaga, aprobados por Decreto 464/2019, de 14 de mayo, publicados en el BOJA núm. 93, de 17 de mayo, establece como competencias del Rector el nombramiento de los cargos académicos y administrativos, la dirección de la acción de gobierno de la Universidad y la coordinación de sus actividades y funciones.

Asimismo, el artículo 31.1 de los citados Estatutos, establece que los Vicerrectores serán nombrados por el Rector, de entre el profesorado doctor con vinculación permanente a la Universidad de Málaga y cesarán en sus funciones a petición propia o por decisión del Rector o la Rectora.

Por otro lado, el artículo 32 de los Estatutos de la Universidad de Málaga dispone que el Rector nombrará a la persona titular de la Secretaría General de la Universidad de entre el personal funcionario que preste servicios en la Universidad de Málaga, pertenecientes a cuerpos para cuyo ingreso se exija poseer un título de doctor/a, licenciado/a, ingeniero/a, arquitecto/a, graduado/a o equivalente. El Secretario o Secretaria General lo será también del Consejo de Gobierno y del Claustro y cesará en sus funciones a petición propia o por decisión del Rector o Rectora.

Por su parte, el artículo 33 de los citados Estatutos señala que el Rector o Rectora propondrá a la persona titular de la Gerencia y lo nombrará de acuerdo con el Consejo Social. La persona titular de la Gerencia es la responsable de la gestión de los servicios administrativos y económicos de la Universidad. Para desempeñar el puesto de este cargo se requerirá estar en posesión del título de doctor/a, licenciado/a, ingeniero/a, graduado/a o equivalente. La persona titular de la Gerencia no podrá ejercer funciones docentes.

Finalmente, el artículo 34 de los Estatutos de la Universidad de Málaga determina que el Rector o la Rectora, para el mejor desempeño de sus funciones, y bajo su directa responsabilidad, podrá nombrar a personas y comisiones asesoras e informativas, sin perjuicio de las funciones y competencias propias de los órganos de gobierno definidas en los Estatutos. Añadiendo, que, cuando tales nombramientos lleven aparejada asignación presupuestaria, será preceptiva la autorización del Consejo de Gobierno.

De acuerdo con todo lo cual, como Rector de la Universidad de Málaga, en virtud de nombramiento otorgado por Decreto 298/2023, de 27 de diciembre, de la Consejería de



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	29-02-2024 14:56:04



Universidad, Investigación e Innovación de la Junta de Andalucía, publicado en el BOJA de 8 de enero de 2024.

DISPONGO

**Primero.-** Acordar el nombramiento como Vicerrectores de la Universidad de Málaga, con las competencias que se les encomienden en virtud de lo dispuesto en la resolución de este Rectorado, de fecha 15 de enero de 2024, sobre estructura del Equipo de Dirección y delegación de competencias en la Secretaría General, la Gerencia, los Vicerrectorados y las Delegaciones del Rector de:

Vicerrectores	Titulares
Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado	D. Bartolomé Andreo Navarro
Vicerrector de Investigación y Divulgación Científica	D. Antonio Jose Morales Siles
Vicerrector de Estudiantes, Empleabilidad y Emprendimiento	D. Juan Carlos Rubio Romero
Vicerrectora de Doctorado y Posgrado	D <sup>a</sup> Rocio Ponce Ortiz
Vicerrector de Transferencia, Empresa y Transformación Digital	D. Enrique Márquez Segura
Vicerrectora de Proyectos Estratégicos, Relaciones Institucionales y Extensión Universitaria	D <sup>a</sup> Susana Cabrera Yeto
Vicerrector de Infraestructuras y Sostenibilidad	D. Salvador Merino Córdoba
Vicerrector de Comunicación, Gabinete y Proyección Universitaria	D. Francisco Javier Paniagua Rojano
Vicerrectora de Cultura	D <sup>a</sup> Rosario Gutiérrez Pérez
Vicerrector para la Reforma Estatutaria, Relaciones de Empleo y Negociación Colectiva	D. Francisco Adolfo Vila Tierno
Vicerrectora de Internacionalización	D <sup>a</sup> Zaida Díaz Cabiale
Vicerrectora de Igualdad y Política Social	D <sup>a</sup> María José Berlanga Palomo

**Segundo.-** Acordar el nombramiento de D<sup>a</sup> Elsa Marina Álvarez González como Secretaria General de la Universidad de Málaga, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 37.2 de los Estatutos de la citada Universidad, con las competencias establecidas en la resolución de este Rectorado de 15 de enero de 2024, sobre sobre estructura del Equipo de Dirección y delegación de competencias en la Secretaría General, la Gerencia, los Vicerrectorados y las Delegaciones del Rector.

**Tercero.-** Acordar el nombramiento de D<sup>a</sup> Rosario Gómez García, como Gerente de la Universidad de Málaga, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 33.2 de los Estatutos de la citada Universidad, tras el acuerdo adoptado por el Consejo Social, en sesión celebrada el 30 de

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	29-02-2024 14:56:04





enero de 2024, con las competencias que le atribuyen los Estatutos y las que se le encomiendan, en virtud de lo dispuesto en la resolución de este Rectorado de 15 de enero de 2024, sobre sobre estructura del Equipo de Dirección y delegación de competencias en la Secretaría General, la Gerencia, los Vicerrectorados y las Delegaciones del Rector.

**Cuarto.-** Acordar el nombramiento como Órganos Asesores del Rector, para el mejor desempeño de sus funciones, y bajo su directa responsabilidad, con las funciones y competencias atribuidas por la Resolución de 15 de enero de 2024, del Rectorado de la Universidad de Málaga, y al disponer de crédito presupuestario suficiente, de

Órganos Asesores	Titulares
Delegado del Rector para la Coordinación de los Servicios y la Inspección.	D. Sergio Cañete Hidalgo
Delegado del Rector en Materia de Personal	D. Jesús Bonill Jiménez

Llévese a cabo lo acordado y publíquese en el Boletín Informativo de la Universidad de Málaga.

Málaga, 30 de enero de 2024

EL RECTOR



Juan Teodomiro López Navarrete

Código Seguro de Verificación (CSV)  
z3+z1zOXUdW93Dbub/FKTSdHu4zc=  
Verificable en <https://sede.uma.es/verifica>



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	29-02-2024 14:56:04